



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00326 DEL 24 de AGOSTO DEL 2026

“Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 1725 del 08 de septiembre de 2020, Resolución 05586 del 16 de diciembre del 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026 se dio aplicación al mecanismo de destinación final de enajenación a título gratuito de bienes muebles de menor cuantía del inventario del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se invitó a presentar manifestación de interés para su enajenación a título gratuito a entidades públicas.

En el artículo 2° de la citada resolución se estableció la posibilidad de realizar la verificación presencial del estado de los bienes objeto de la convocatoria, señalándose como fecha para dicha visita el “Viernes 24 de agosto de 2026”.

No obstante, se advierte que en la fecha indicada se presentó un error formal de digitación, toda vez que la fecha correcta para la realización de la visita de verificación presencial corresponde al viernes 28 de agosto de 2026.

En consecuencia, se hace necesario corregir el error formal contenido en el artículo 2° de la Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, sin que dicha corrección implique modificación alguna del sentido material de la decisión adoptada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CORRECCIÓN. Corregir el error formal de digitación contenido en el artículo 2° de la Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026, en lo relacionado con la fecha establecida para la verificación presencial del estado de los bienes.

En consecuencia, donde se indicó:

“Viernes 24 de agosto de 2026” deberá entenderse y leerse: Viernes 28 de agosto de 2026”.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00326 DEL 24 de AGOSTO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026”

DÍA	FECHA / HORARIO	LUGAR
Viernes	28 de agosto de 2026 8:00AM a 11:30 am y desde 01:00PM a 04:00PM	Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. Resolución No. 00323 del 19 de agosto de 2026 permanecen incólumes y vigentes.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Comunicar y publicar la presente resolución de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de agosto de 2026.

(Firmado digitalmente)
CRISTIAN DONCEL PERDOMO
Subdirector Administrativo (E)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sandra Bibiana Roa Vivas - Profesional Especializado GIT Administración de Bienes. Sbrv.

Revisó: Gladys Lucia Daza Monroy – Coordinadora GIT Servicios Administrativos

Aprobó: Cristian Doncel Perdomo-Subdirector Administrativo (E)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00326 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260824-165356-be2142-25794707

Creación: 2026-08-24 16:53:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-24 16:56:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

CRISTIAN DONCEL PERDOMO

80153992

cdoncel@mintic.gov.co

Coordinador GIT Administración de Bienes

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución FuTIC 00326 del 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260824-165356-be2142-25794707		Creación: 2026-08-24 16:53:56	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-24 16:56:19	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CRISTIAN DONCEL PERDOMO cdoncel@mintic.gov.co Coordinador GIT Administración de Bienes Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-24 16:53:57 Lec.: 2026-08-24 16:55:53 Res.: 2026-08-24 16:56:19 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign